



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 6 del acta No.:47 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Marcála, Departamento de La Paz, el día 10 de octubre 2019, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Dominguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud presentada por el ciudadano. Víctor Antonio Rodríguez, de permiso para extraer material selecto en la Comunidad de San Antonio en predio Municipal.. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 12,12-a, 13,14,24 y 25, de la ley de Municipalidades y su reglamento. **RESUELVE: Convocar a constituir una Microempresa, a las personas que se dedican a la extracción de materiales en pequeñas cantidades, en el Sector de San Antonio de este Termino Municipal.**

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Marcála Del Departamento de La Paz diez días del mes de octubre del año Dos Mil Diez y nueve.

P.M. José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de Catastro Municipal
c.c. Unidad Municipal Ambiental
c.c. Desarrollo Económico Local
c.c. Departamento Municipal de Justicia
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiamarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8 del acta No.:47 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 10 de octubre 2019, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1° P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manuales, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vjil, 4-P. M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Dominguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8° - Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: autorizar modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la alcaldía Municipal en el programa de inversión por L.68,157.60. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 12,12-a, 13,14,24 y 25, de la ley de Municipalidades y su reglamento. **ACUERDA:** autorizar modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal en el programa de Inversión por la Cantidad de L.68,157.60. **(sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete lempiras con sesenta centavos).**

Programa	sub programa	Nombre	objeto del gasto/ fuente de financiamiento.	mas	menos
Vida Mejor	agua y saneamiento	mejoramiento conducción de sistema de agua de Barrio San Andrés	47210 11 001 01 20 6	68,157.60	
		ampliación de sistema de agua en Choacapa.	47210 11 001 01 20 6		55,534.35
		construcción de sistema de agua en las aldeas de Sisiguara, Llano Largo y llano del Horcón	47210 11 001 01 20 6		12,623.25
TOTAL				68,157.60	68,157.60

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley. Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala, Departamento de La Paz, diez días, del mes de octubre del año Dos Mil Diez y nueve.


P.M. José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz;

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 9 del acta No.:47 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 10 de octubre 2019, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Dominguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: en vista de la emergencia por el abastecimiento de agua en el Barrio San Andrés de este término Municipal, se deberá proceder a la asignación de recursos para que se suministre agua potable del sistema de **Aguas de Marcala** y el sistema del Barrio San Andrés... **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 12,12-a, 13,14,24 y 25, de la ley de Municipalidades y su reglamento. **RESUELVE: autorizar suministro de materiales para la conducción de agua potable en el Barrio San Andrés de este término Municipal, del sistema que administra Aguas de Marcala. - objeto del gasto mejoramiento de conducción de sistema de agua de Barrio San Andrés.**

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de Marcala Del Departamento de La Paz diez días del mes de octubre del año Dos Mil Diez y nueve.


R.M José Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,

c.c. Unidad Técnica Municipal
c.c. Desarrollo Comunitario
c.c. Aguas de Marcala
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz;

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 9 del acta No.:47 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 10 de octubre 2019, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Dominguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. CONSIDERANDO: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: problema que ocasionan las aguas lluvias en el Salón Pelayo Benjamín Bonilla de las escuelas urbanas Marco A, Soto y Republica de Honduras. Ya que se hace necesaria la instalación de canales para evacuar las aguas lluvias. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 12,12-a, 13,14,24 y 25, de la ley de Municipalidades y su reglamento. RESUELVE: Autorizar la cantidad de L.20,000.00 (veinte mil lempiras exactos), los que serán utilizados en la instalación de canales para evacuar las aguas lluvias en el salón Pelayo Benjamín Bonilla, ubicado en las Escuelas Marco A. Soto y Republica de Honduras, en el Barrio Concepción de este término Municipal-Objeto del gastos fortalecimiento a los centros educativos del Municipio.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley. Transcrito íntegramente

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz diez días del mes de octubre del año Dos Mil Diez y nueve.



P.M José Ehas Vasquez Rodríguez
Secretario Municipal,

c.c. Departamento de Contabilidad y presupuesto

c.c. Tesorería Municipal

c.c. Unidad Técnica Municipal

c.c. Desarrollo Comunitario

c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiamarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8 del acta No.:46 Sesión Ordinaria, celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 de octubre 2019, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro, Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manuales, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Viji, 4-P.M. Miguel Audlato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6ro. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º. Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración., **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal del programa de funcionamiento por un monto de L.244,121.54. POR TANTO La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 12,12-a, 13,14,24 y 25, de la ley de Municipalidades y su reglamento. **ACUERDA: autorizar modificación presupuestaria mediante traslado para dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal del programa de Funcionamiento.**

programa	Sub programa	Nombre	Objeto del gasto/ fuente financiamiento.	mas	menos
Actividades centrales	Alcaldía Municipal	Viáticos exterior	26220 15 013 01 10 I 26220 11 001 01 10 I	61,121.54 88,878.46	
Administración financiera	Tesorería Municipal	tasas	27210 15 013 01 10 I	75,000.00	
		Alquiler equipos transporte, tracción elevación	22220 11 001 01 10 I	19,121.54	
Unidad Técnica	Servicios públicos	Sueldos y salarios	11100 15 013 01 10 I		56,000.00
		Décimo tercer mes	11510 15 013 01 10 I		11,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiamarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



		Complementos para empleados y funcionarios públicos no docentes.	11610 15 013 01 10 I 11100 11 001 01 10 I		3,666.67 100,000.00
	Terminal de buses.	Sueldos y salarios			
		Décimo cuarto mes.	11520 15 013 01 10 I		13,839.69
Unidades Sociales	Desarrollo Comunitario	Sueldos y salarios	11100 15 013 01 10 I		25,000.00
		Décimo cuarto mes.	11520 15 013 01 10 I		4,615.18
Actividades centrales	Corporación	Viáticos Nacionales	26210 15 013 01 10 I		30,000.00
TOTAL.				244,121.54	244,121.54

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de Marcala, Departamento de La Paz, primero del mes de octubre del año Dos Mil Diez y nueve.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 P.M. José Blas Masquez Rodríguez
 Secretario Municipal.

c.c. Departamento de Contabilidad y Presupuesto
 c.c. Tesorería Municipal
 c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA
CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

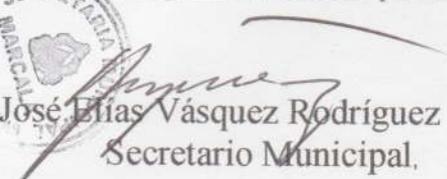
MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No 8 del acta No.: 46 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 de octubre 2019, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Dominguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración.. CONSIDERANDO: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: solicitud presentada por La Coordinadora de la Oficina Municipal de La mujer Rosmery Álvarez, Coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud, Henry Efrén Martínez, Oficina Municipal de Turismo Darling Vicente. Que se les reconocen los derechos laborales que la ley señala en base a nuestros puestos como empleados Municipales y se les integre en planilla y se les hagan los pagos de derechos hasta la fecha.. POR TANTO La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación de los artículos, 12,12-a, 13,14,24 y 25, de la ley de Municipalidades y su reglamento. RESUELVE: que el señor alcalde, Municipal realizara las consultas necesarias. En lo referente a la solicitud presentada por La Coordinadora de Oficina Municipal de La mujer Rosmery Álvarez, Henry Efrén Martínez, Coordinador de la Oficina Municipal de La Juventud y Darling Vicente de la oficina de Turismo..

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de Marcala Del Departamento de La Paz primero del mes de octubre del año Dos Mil Diez y nueve.



P.M. José Blas Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal.

c.c. Departamento de Contabilidad y presupuesto
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Desarrollo Comunitario
c.c. Recursos Humanos
c.c. Archivo